

REPUBLICA DE BOLIVIA



Nº 2342208

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARATULA NOTARIAL

Resolución Camaral Nº 106 / 03-04

VALOR Bs 5.-

SERIE E - PJ - CN - 2005

TESTIMONIO N° _____ 413/2005

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ

FE PUBLICA N° 62 CARMEN SANDOVAL
NOTARIA DE NOTARIO

TESTIMONIO DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ
ALFREDO ZABAleta NAVIA EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA
S.A. EL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO MAS, EN REPRESENTACIÓN DE
PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A. Y PETROBRAS BOLIVIA
INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

SANTA CRUZ, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2005

LUGAR Y FECHA





**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

**Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04**

Nº8200730

VALOR Bs. 2.-

CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO N° 413/2005.— ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA
DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.,
SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO ZABAleta NAVIA, EN
REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A., EL SEÑOR GUSTAVO
ALBERTO MAS, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGÍA
INTERNACIONAL S.A., Y PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS
S.A.— &
& & & & En esta ciudad de "Santa Cruz" de la Sierra - Bolivia,
a horas once y treinta del día quince del mes de junio del año
dos mil cinco, ante mí, Carmen Sandoval L. de Carvalho, abogada,
notario de fe pública, a cargo de la Notaría de Primera Clase N°
62 de este Distrito Judicial, residente en esta capital y
testigos que al final se nombran y suscriben comparecen los
señores: JOSÉ ALFREDO ZABAleta NAVIA, con cédula de identidad
N° 140987 La Paz, en representación de PETROBRAS BOLIVIA S.A., y
el señor GUSTAVO ALBERTO MAS, con cédula de identidad para
extranjeros N° 0014191 Santa Cruz, en representación de las
empresas: PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., y PETROBRAS
BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.; ambos mayores de edad,
capaces y hábiles por ley quienes de conocer doy fe y dijeron:
Que para su inserción en el registro de escrituras
públicas que corren a mi cargo, me pasan una minuta
acompañada de un acta y tres poderes, los mismos que transcritos
son del tenor siguiente:



SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA:

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de **modificación de Escritura de Constitución** de conformidad a lo siguiente:

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en la suscripción del presente documento los accionistas de la Empresa Boliviana de Refinación S.A., siguientes:

a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., legalmente representada por José Alfredo Zabaleta Navia en virtud del Poder Especial N°. 96/2005 de la Notaria de Fe Pública N°. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.-

b) PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud de la escritura ciento veintitrés extendido por el Escribano Matías Pablo Seoane, matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 21 de marzo de 2005.-

c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud del Poder Especial N° 97/2005 de la Notaria de Fe Pública N° 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.-

SEGUNDA.- Antecedentes: La Empresa Boliviana de Refinación S.A., es una sociedad constituida mediante escritura pública N° 477/1999 de fecha 27 de noviembre de 1999, otorgada por la Notaría de Fe Pública N°. 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Empresarial FUNDEMPRESA bajo la matrícula N°. 00013631.-



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº8200731

VALOR Bs. 2.-

Por escritura pública N° 358/2005 se ha efectuado el cambio de nombre de la sociedad aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas N° 3.

En razón de la observación emitida por el Registro de Comercio FUNDEMPPRESA, es necesario realizar la complementación a la escritura que determina el cambio de denominación.

De acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas N° 4 de 14 de junio de 2005, cuya copia legalizada forma parte integrante de esta minuta, se resolvió realizar la modificación de la Escritura de Constitución de la Sociedad.

TERCERA.- Modificación de Escritura de Constitución: Como disposición complementaria a la Escritura Pública N° 358/2005, que determina la modificación de la denominación de Empresa Boliviana de Refinación S.A. por la de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., es necesario modificar el último párrafo de la cláusula primera de la Escritura de Constitución en los siguientes términos:

Donde dice:

"Todos ellos convienen en constituir por acto único una sociedad anónima conforme consta en el acta de la junta de fundación de fecha 26 de noviembre de 1999, cuya copia legalizada se adjunta para que se digne insertarla como parte integrante de la correspondiente escritura, sociedad que se constituye por el presente documento bajo la denominación de "EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas, sucursales y agencias en cualquier punto dentro de la República de Bolivia".

Tendrá el siguiente texto modificado:



"Todos ellos convienen en constituir por acto único una sociedad anónima conforme consta en el acta de la junta de fundación de fecha 26 de noviembre de 1999, sociedad que girará bajo la denominación de "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas, sucursales y agencias en cualquier punto dentro de la República de Bolivia".

CUARTA. - Vigencia: La nueva denominación de "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A." entrará en vigencia del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPPRESA.

QUINTA. - Aceptación: En señal de conformidad con el presente documento se lo suscribe en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 15 días del mes de junio de 2005. Usted Señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de seguridad y estilo.

Fdo. ilegible: José Alfredo Zabaleta Navia - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

Fdo. ilegible: Enrique Quiroz Jordán - ABOGADO.

R.C.S. 3809 R.C.A. 3249.

44/2005

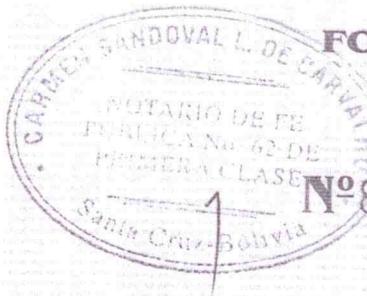
COPIA LEGALIZADA

ACTA N° 3

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.



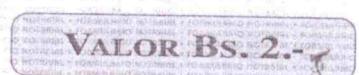
**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8200732



EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, REPÚBLICA DE BOLIVIA, A HORAS 8:15 DEL 4 DE MAYO DE 2005, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL CENTRO EMPRESARIAL EQUIPETROL, AVENIDA LEIGUE CASTEDO - PROLONGACIÓN AV. SAN MARTÍN N° 1700, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE CONTROLAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL, REPRESENTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR JOSÉ ALFREDO ZABAleta NAVIA EN VIRTUD DEL PODER ESPECIAL N° 96/2005 DE LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 62 DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DRA. CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO DE 1 DE FEBRERO DE 2005.

b) PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR GUSTAVO ALBERTO MAS EN VIRTUD DE LA ESCRITURA CIENTO VEINTITRÉS EXTENDIDO POR EL ESCRIBANO MATIAS PABLO SEOANE, MÁTRICULA 4545 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA EN 21 DE MARZO DE 2005.

c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR GUSTAVO ALBERTO MAS EN VIRTUD DEL PODER ESPECIAL N° 97/2005 DE LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 62 DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DRA. CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO DE 1 DE FEBRERO DE 2005.

EL NÚMERO DE ACCIONES QUE DETENTA CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SE REFLEJA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
PETROBRAS BOLIVIA S.A.	196,048	51.0099%
PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.	178,751	48.9898%



6

PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

1

0.0003%

TOTAL 364,800 100.00%

La Junta estuvo presidida por el Presidente del Directorio señor José Fernando de Freitas y asistieron además de los representantes de los accionistas el Secretario y Gerente General Adalberto Santiago Barbalho y el Síndico Tito Quinteros.

El Presidente, señor José Fernando de Freitas, dio inicio a la Junta, indicando que al contar con los accionistas que representan la totalidad del capital social se consideró instalada con el quórum necesario para sesionar válidamente en conformidad con el Art. 33 del Estatuto, consecuentemente, declaró iniciada la sesión estableciendo que la misma tiene previsto el siguiente Orden del Día:

1. Cambio de nombre de la empresa.
2. Ratificación de decisiones y resoluciones asumidas en anteriores Juntas de Accionistas de la Sociedad.

3. Designación del accionista para la suscripción del Acta.

La Junta deliberó y resolvió sobre el tema del orden del día de la siguiente forma:

1. Cambio de nombre de la empresa.

Con la palabra el Sr. José Alfredo Zabaleta Navia explicó que con el objetivo de alinear la imagen corporativa de la empresa con la de sus accionistas, resulta necesario cambiar de nombre de Empresa Boliviana de Refinación S.A. por el de "Petrobras Bolivia Refinación S.A.", con lo cual se denota un sentido de pertenencia e imagen con la casa matriz seguida del lugar de la inversión identificándose con el país y la actividad que realiza,



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8200733

VALOR Bs. 2.-

caracterizando el ámbito principal de su negocio.

En consideración, la moción fue aceptada por unanimidad, disponiéndose el cambio en las escrituras y registros, encargándose al Presidente del Directorio realizar las tramitaciones correspondientes, para que a partir del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPSA se utilice el nuevo nombre.

2. Ratificación de decisiones y resoluciones asumidas en anteriores Juntas de Accionistas de la Sociedad.

En uso de la palabra, el Presidente del Directorio explicó la conveniencia que cada accionista y la junta de accionistas, ratifiquen las deliberaciones, la votación, las decisiones y resoluciones adoptadas en todas las juntas de accionistas celebradas por la Sociedad.

A continuación, cada uno de los presentes, representante de cada accionista, manifestaron que de acuerdo con las instrucciones de su mandante, por este acto daba por bien hechas y ratificaba todas las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas de la Sociedad.

En consideración de lo expresado por cada uno de los accionistas asistentes, la Junta de Accionistas, en su calidad de Órgano Corporativo encargado del gobierno de la Sociedad, por unanimidad, resolvió: "Ratificar todas las resoluciones y/o decisiones adoptadas en las juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias celebradas por la Sociedad".

3. Designación del Accionista para la suscripción del Acta.

Se nombró a los representantes de los accionistas Petrobras Bolivia S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras



Bolivia Inversiones y Servicios S.A. para la suscripción del acta. -

A pedido del Secretario, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta. Reanudada la Junta se dio lectura al acta en su integridad, que fue aprobada en todas sus partes por los accionistas firmando cada uno de ellos, concluyendo la Junta a horas 8:45. -

Fdo. ilegible: José Alfredo Zabaleta Navia - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A. -

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. -

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. -

Fdo. ilegible: José Fernando de Freitas - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. -

Fdo. ilegible: Adalberto Santiago Barbalho - SECRETARIO DEL DIRECTORIO. -

Fdo. ilegible: Tito Quinteros - SÍNDICO. -

EXTRAÍDA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL ACTA N° 3 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., QUE SE ME PRESENTÓ AL EFECTO, COPIA LEGALIZADA QUE ES FRANQUEADA FIEL Y LEGALMENTE, EN ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. -
DOY FE. -

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO - NOTARIO DE FE PUBLICA N° 62 DE PRIMERA CLASE - SANTA CRUZ - BOLIVIA. -

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho - NOTARIO DE FE PUBLICA DE 1^a CLASE N° 62. -



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8200734

VALOR BS. 2.-

76/2005

COPIA LEGALIZADA

ACTA N° 4

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a horas 17:15 del 14 de junio de 2005, en el domicilio de la sociedad Empresa Boliviana de Refinación S.A. ubicadas en el primer piso del Centro Empresarial Equipetrol, Avenida Leigue Castedo - prolongación Av. San Martín N° 1200, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la sociedad que controlan el 100% del capital social, representados de la siguiente manera:

- a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., legalmente representada por José Alfredo Zabaleta Flavia en virtud del Poder Especial N°. 96/2005 de la Notaria de Fe Pública N°. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1 de febrero de 2005.
- b) PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud de la escritura ciento veintitrés extendido por el Escribano Matías Pablo Seoane, matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina en 21 de marzo de 2005.
- c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por Gustavo Alberto Mas en virtud del Poder Especial N°. 97/2005 de la Notaria de Fe Pública N°. 62 del Distrito de Santa Cruz de la Sierra Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho de 1



10

de febrero de 2005.-

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas se refleja de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	PORCENTAJE
Petrobras Bolivia S.A.	186,048	51.0099%
Petrobras Energía Internacional S.A.	178,751	48.9898%
Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A.	1	0.0003%
TOTAL	364,800	100.00%

La Junta estuvo presidida por el Presidente del Directorio señor José Fernando de Freitas y asistieron además de los representantes de los accionistas el Secretario y Gerente General Adalberto Santiago Barbalho y el Síndico Tito Quinteros.-

El Presidente, señor José Fernando de Freitas, dio inicio a la Junta, indicando que al contar con los accionistas que representan la totalidad del capital social se consideró instalada con el quórum necesario para sesionar válidamente en conformidad con el Art. 33 del Estatuto, consecuentemente, declaró iniciada la sesión estableciendo que la misma tiene previsto el siguiente Orden del Día:

1. Cambio de nombre de la empresa.
2. Designación del Accionista para la suscripción del Acta.

La Junta deliberó y resolvió sobre el tema del orden del día de la siguiente forma:

1. Cambio de nombre de la empresa.

En uso de la palabra el Presidente del Directorio hizo referencia a la Junta Extraordinaria de Accionistas No 3, que aprueba el cambio de nombre de la sociedad, indicando que se cumplieron con



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº8200735

VALOR Bs.21

Las formalidades exigidas para la inscripción del trámite en el Registro de Comercio. El órgano FUNDEMPSA, efectuó una observación, la cual fue leída conforme a lo siguiente:

"La Escritura N° 358/2005 determinó la modificación de la denominación social y la reforma del artículo 1 del Estatuto Social, se evidencia que no se reformó la parte pertinente de la cláusula Primera de la escritura de constitución que también establece la denominación social".

Luego de un intercambio de opiniones, la junta de accionistas resolvió se proceda a elaborar la modificación del último párrafo de cláusula primera de la escritura de constitución de la sociedad, para proceder al correspondiente registro en FUNDEMPSA.

La moción fue aceptada por unanimidad, disponiéndose el cambio en la escritura de constitución, encargándose al Presidente del Directorio realizar las tramitaciones correspondientes, para que a partir del primer día del mes siguiente al de su aprobación por FUNDEMPSA se utilice el nuevo nombre.

2. Designación del Accionista para la suscripción del Acta.

Se nombró a los representantes de los accionistas Petrobras Bolivia S.A., Petrobras Energía Internacional S.A. y Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. para la suscripción del acta.

A pedido del Secretario, la Junta declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta. Reanudada la Junta se dio lectura al acta en su integridad, que fue aprobada en todas sus partes por los accionistas firmando cada uno de ellos, concluyendo la Junta a horas 18:00.



120

Fdo. ilegible: José Alfredo Zabaleta Navia - EN REPRESENTACIÓN
DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE
PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

Fdo. ilegible: Gustavo Alberto Mas - EN REPRESENTACIÓN DE
PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

Fdo. ilegible: José Fernando de Freitas - PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO.

Fdo. ilegible: Adalberto Santiago Barbalho - SECRETARIO DEL
DIRECTORIO.

Fdo. ilegible: Tito Quinteros - SÍNDICO.

EXTRAÍDA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL ACTA N° 4 JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN
S.A., QUE SE ME PRESENTÓ AL EFECTO, COPIA LEGALIZADA QUE ES
FRANQUEADA FIEL Y LEGALMENTE, EN ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA
SIERRA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNTO DEL AÑO DOS MIL
CINCO.- DOY FE.-

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO, - NOTARIO DE FE PÚBLICA
N° 62 DE PRIMERA CLASE.- SANTA CRUZ- BOLIVIA.-

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho- NOTARIO DE FE
PÚBLICA DE 1^a CLASE N° 62.

CORRESPONDENCE

TESTIMONIO

**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8200736

VALOR Bs. 213

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a noventa
dieciséis y treinta del día primero del mes de febrero del año
dos mil cinco, ante mí, Carmen Sandoval L. de Carvalho, abogada,
notario de fe pública a cargo de la Notaría de Primera Clase N°
62 de este Distrito Judicial, residente en esta capital y
testigos que al final se nombran y suscriben, comparece el señor
JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, con cédula de identidad para
extranjeros N° 0016447 Santa Cruz, de nacionalidad brasileña,
domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, con plena capacidad
jurídica y hábil por ley, a quien de conocer doy fe y dijo: Que,
en su calidad de PRESIDENTE de PETROBRAS BOLIVIA S.A., una
sociedad constituida bajo las leyes de la República de Bolivia,
inscrita y registrada en el Registro de Comercio FUNDEMFPRESA bajo
la matrícula N° 00013273, y haciendo uso de las facultades que le
han sido conferidas en el poder general de administración N°
359/2004 de fecha 7 de septiembre del 2004, otorgado a su favor
por ante la Notaría de Fe Pública N° 55 de este Distrito Judicial
a cargo de María del Rosario Gretel Calderón, que en sus partes
pertinentes se insertará forman parte integrante del presente
mandato; confiere poder especial de representación a favor del
señor JOSÉ ALFREDO ZABALETA NAVIA, mayor de edad, hábil en toda
forma de derecho, con cédula de identidad N° 140987 LP; para que
represente a PETROBRAS BOLIVIA S.A. en todas las Juntas Generales
Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad
EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., conforme a las condiciones
establecidas en las normas legales y sus Estatutos en la cual
PETROBRAS BOLIVIA S.A. es accionista, a tal efecto, se faculta
al apoderado a realizar las gestiones necesarias, para cumplir



con el presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.-----

CORRESPONDE

TESTIMONIO

Instrumento N° 359/2004 PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, GERENTE GENERAL DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA S.A.", EN FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, PRESIDENTE Y REVOCATORIA TOTAL DEL PODER N° 110/2003 DE FECHA 15/05/03; Y PARCIAL DEL PODER N° 291/2004 DE FECHA 05/07/04, OTORGADOS ANTE LA NOTARIO MARIA DEL ROSARIO GRETEL CALDERON DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ.-----

En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, a horas ocho y treinta minutos del día de hoy siete de septiembre de dos mil cuatro.--- Ante mi MARIA DEL ROSARIO GRETEL CALDERON M. Abogada, Notario de Fe Pública de Primera Clase de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente ante esta oficina Notarial el señor CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, con Cédula de Identidad para extranjero N° 0014187, de nacionalidad Brasileña, mayor de edad, residente en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con residencia en esta ciudad y hábil por derecho a quien de conocer e identificar Doy Fe.--- Y dijo: Que en nombre y representación de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA S.A., de conformidad a las facultades expresas conferidas a su persona mediante el Acta N° 23 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de julio de 2004 y al Acta N°



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8200737

VALOR Bs. 2-TS

74 de la reunión de Directorio celebrada en fecha 02 de agosto de 2004, las mismas que insertas forman parte integrante del presente mandato; por el presente otorga PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en favor de señor JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, de nacionalidad Brasileña, con pasaporte brasileño No. SA 176461 otorgado en Brasil, residente en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, para que en nombre y representación de la empresa PETROBRAS BOLIVIA S.A., sus acciones y derechos, en forma individual proceda a representar a la sociedad en su calidad de PRESIDENTE de la misma. A tal efecto sus incidencias y emergencias le confiere las facultades señaladas más adelante para que represente, administre y maneje los intereses y bienes de la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante toda clase de personas naturales y/o jurídicas, sociedad, corporaciones, empresas, comerciales e industriales, de servicios, petroleras, mineras, agrícolas y ganaderas, otras instituciones de cualquier otro tipo sean nacionales o extranjeras, autoridades departamentales, municipales, administrativas, judiciales, tributarias, laborales, aduaneras, policiales, cívicas o de cualquier otra jurisdicción, con suficiente y legítima personería, autorizándole a celebrar toda clase de actos y contratos, civiles, comerciales, administrativos, penales, laborales, tributarios, etc. A este efecto, sus incidencias y emergencias, le confieren las facultades generales de mandato y las especiales que a continuación se detallan, siendo estas meramente enunciativas y no limitativas. . . . DÉCIMO PRIMERA: Otorgar toda clase de poderes de administración y delegar funciones bajo los términos y condiciones que estimen por



16

conveniente para el mejor desempeño o manejo de las actividades de la sociedad..... Otorgar poderes especiales para juicios y procedimientos administrativos, contencioso tributarios, para trámites administrativos, aduaneros y otros que sean requeridos....

CONCLUSIÓN.- Luego de la deliberación entre los asistentes de acuerdo con el orden del día y sin más aspectos que tratar la reunión concluye a horas 09:00 am, dándose lectura al acta en su integridad, misma que fue aprobada en todas sus partes y firmada por el síndico de la sociedad y cada uno de los Directores presentes.....

Fdo. Illegible.- José Fernando De Freitas Presidente.-

Fdo. Illegible.- Joao Carlos Araujo Figueiravice-Presidente.-

Fdo. Illegible.- Flavio Goncalves Reis.-

Vianna Filho, Secretario.- Fdo. Illegible.- Roger Erwin Zambrana, Sindico.- En fe de lo cual y previa lectura del presente documento el compareciente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos mayores de edad, señoras: Doralisa Balderrama y Guisela Rodríguez Cejas, Ambas idóneas y de mi conocimiento. Doy Fe.

Fdo. Illegible.- Carlos Eduardo Sardenberg Bellot, con Pasaporte Brasileño CI Ext. N° 0014187, Fdo. Illegible.- Doralisa Balderrama Vaca, con CI N° 1732004 Be., Fdo. Illegible.- Guisela Rodríguez Cejas, CI. N° 4687879 SC.- Lugar del signo MARIA DEL ROSARIO GRETEL CALDERON M. Abogada, Notario de Fe Pública de Primera Clase N° Cincuenta y Cinco, santa cruz-Bolivia. CONCUERDA.- El presente testimonio con el original de su referencia al que en caso necesario, me remito. Expido sello y firmo para la parte interesada n fecha de su otorgamiento. DOY FE.



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8200738

VALOR Bs. 2 P

Fdo. ilegible: Ma. del Rosario Gretel Calderon - NOTARIO PÚBLICO
1ra. CLASE N° 55 ABOGADA.-

Sello y signo notariales.

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, el compareciente así lo dice, ratifica y firma, en presencia de los testigos mayores de edad, capaces y hábiles por derecho señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3626501 Santa cruz y Claudia Tejerina Serrudo, con cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz, ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy fe.

Fdo. ilegible: JOSE FERNANDO DE FREITAS.-

Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes - TESTIGO.-

Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo - TESTIGO.-

Lugar del signo: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO - NOTARIO DE FE PÚBLICA.-

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO - NOTARIO DE FE PÚBLICA N° 62 DE PRIMERA CLASE - SANTA CRUZ - BOLIVIA.-

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho - NOTARIO DE FE PÚBLICA DE 1a CLASE N° 62.-

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante mí



Escribano Autorizante comparece don Horacio Ricardo BABINO GARAY, quien lo hace en su carácter de Presidente y en nombre y representación de PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. lo que acredita en forma suficiente según se relacionará al pie de la presente escritura. Y en el carácter invocado y manifestando que su personería se encuentra vigente y no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, el compareciente EXPRESA: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de su principal en su reunión del dia 31 de enero de 2005, viene por la presente en nombre de su representada a Otorgar PODER ESPECIAL a favor de los señores ROBERTO FELIPE DIPINTO-CAFIERO PEREDO (CI 1.471.679 Santa Cruz) y GUSTAVO ALBERTO MAS (DNI 17.653.363) para que actuando en forma conjunta, alternada y/o indistinta cualesquiera uno de ellos, en nombre y representación de la sociedad, puedan representarla con voz y voto con amplias facultades en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A. que tengan por objeto el cambio de denominación social y los temas propios de la Junta Ordinaria, correspondientes a la gestión del ejercicio económico 2004 y designación de directores, síndicos y auditores Gestión 2005, que se celebrarán el 28.03.05 o en cualquier otra fecha si dichas Juntas se suspenden, posponen y/o aplazan. Se deja constancia que el presente mandato no podrá ser sustituido total ni parcialmente. Yo el Escribano Autorizante dejo constancia de lo siguiente: Primero: Que el compareciente es argentino, casado, posee Documento Nacional de Identidad Número 4.436.947, domiciliado en la calle Maipú 1 piso 14º de Capital Federal, persona mayor de edad, y de mi conocimiento doy fe. Y Segundo:



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8202543

VALOR Bs. 279

Este acredita la representación que ejerce por la Sociedad a
merito de lo siguiente: a) Con la escritura de constitución de la
Sociedad Número 1337 del 9 de noviembre de 2000 pasada al folio
4674 y sus complementarias pasadas por Escritura 1310 del 6 de
noviembre de 2000 al Folio 4598 y Escritura 1337 del 9 de
noviembre de 2000 al Folio 4674, todas ante el Registro 282 de
Capital Federal, inscriptas conjuntamente en el Registro, Público
de Comercio bajo Número 17089 Libro 13 Tomo de Sociedades por
Acciones, el 14 de noviembre de 2000. b) Con el Instrumento
Privado de aumento de capital del 26 de marzo de 2001 inscripta
en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 2001 bajo
Número 5758 Libro 14 Tomo de Sociedades por Acciones, c) Con el
instrumento privado de cambio de denominación social de PECOM
ENERGÍA INTERNACIONAL S.A por el actual de PETROBRAS ENERGÍA
INTERNACIONAL S.A. de fecha 24 de junio de 2003, inscripto en el
Registro Público de Comercio bajo Número 10887, Libro 22 Tomo de
Sociedades por Acciones, el 4 de agosto de 2003. d) Con el Acta
de Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo de 2004 labrada a
fojas 19/21 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la Sociedad
en la que se designa Directorio. e) Con el Acta de Reunión de
Directorio del 6 de mayo de 2004 labrada a fojas 69 del Libro de
Actas de Directorio N° 1 de la Sociedad que distribuye los cargos
en su seno. Toda la documentación precedentemente relacionada en
copia debidamente autenticada se agrega a la presente, f) Con el
Acta de Reunión de Directorio del 31 de enero de 2005 labrada a
fojas 75 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de la sociedad que
autoriza este otorgamiento la que en copia debidamente
autenticada se agrega a la presente. LEO al compareciente quien



20

presta su conformidad y firma por ante mi doy fe. Hay una firma
HORACIO RICARDO BABINO GARAY, ante mi ESCRIBANO MATIAS PABLO
SEOANE, está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó
ante mi al folio 280 de este Registro 2089 a mi cargo. Para los
apoderados expido esta Primera Copia en dos hojas de Actuación
Notarial Números N° 4592051 y N° 4592052, que sello y firmo en el
lugar y fecha de su otorgamiento doy fe.

Fdo. Illegible. — MATIAS PABLO SEOANE ESCRIBANO MATRICULA 4545. —

///////////////////////////////
LEGALIZACIÓN. —

Sellos COLEGIO DE ESCRIBANOS, CIUDAD DE BUENOS AIRES, —
CAPITAL FEDERAL — REPÚBLICA ARGENTINA. —

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
Federal de la República Argentina, en virtud e las facultades que
le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del
escribano MATIAS PABLO SEOANE obrantes en el documento anexo,
presentado en el dia de la fecha bajo el N° 050322099063/C La
presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del
documento. —

Buenos Aires, Martes 22 de Marzo de 2005. —

ESC. LUIS FEDERICO BERUTI — COLEGIO DE ESCRIBANOS CONSEJERO. —

Lleva adheridos 2 boletas de pago. —

Banco ciudad de Buenos Aires Sucursal. — Cancillería. — fecha:
29 del 03 del 2005. —

Horas 10:00:54. —

Cajeros 00012. —

Terminal: 70_93385. —



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8202544

VALOR Bs. 21-21

RECAUDACIONES: Cobro de servicios impuestos y demás.
550 DPTO. LEGALIZACIONES MIRECY
Importe: 39,00 PESOS.
Comprobante: 1169011.
M. Pago: 00 EFECTIVO PESOS.
Dígito Control: 4.
CÓDIGO DE BARRAS:
5500001169011.
Talón valido con Dígito control/ sello de caja.
Cajero: PICIROPACOLO CAROLINA FIA.
Sello: ilegible.

BANCO PIANO S.A.
Sucursal Casa Central.
comprobante de Depósito en Cuenta Corriente.
Depósito de Efectivo en Cuenta Corriente en: DÓLARES EEUU
BILLETE.
fecha hora comprob. Cod. Seg.
Ud. fue atendido por: Ricardo Enrique Salich.
Cuenta: 501001/3.
Titular: CONSULADO GRAL. BOLIVIA.
importe Depositado: US\$ 95,00.
Son: DÓLARES EEUU NOCHENTA Y CINCO.
//////////
Dirección General de asuntos Consulares Unidad de Coordinación
legalizaciones.
HABILITADO.
La unidad de Coordinación Legalizaciones del Ministerio de



Relaciones Exteriores Comercio internacional y culto, certifica
que la firma que aparece en este documento y dice Luis F. Beruti,
guarda similitud con la que obra en sus registros. -

Fdo. ilegible: Dn. DOMINGO TORAZIO Unidad de Coordinacion Legalizaciones Ministerio de Relaciones Exteriores comercio Internacional y Culto.

Legalización nº 1961 (02-01-A).

La sección consular de Bolivia en BUENOS AIRES legaliza la firma de DOMINGO TOPAZIO competente MINISTERIO RR-EE ARG. la misma que marca similitud con la que cursa en nuestro registro.-

Buenos Aires 06 ABR. 2005.-

Fdo. ilegible: Bruno Guzmán Soliz - VICECÓNSUL - CONSULADO
GENERAL DE BOLIVIA -

Sello: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DIRECCIÓN
DE LEGALIZACIONES CERTIFICA que la firma de: BRUNO GUZMÁN guarda
similitud con las que cursan en nuestro registro. -

22 ABR. 2005 -

La Paz, 22 ABR. 2005.

Fdo. ilegible: Dra. Ruzena Villarroel Montaño- JEFE DEPARTAMENTO
DE LEGALIZACIONES.- Min. de Relaciones Exteriores y Culto.-

CORRESPONDENCE

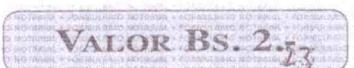
TESTIMONIO



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº8202545



En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a horas dieciséis y cuarenta y cinco del día primero del mes de febrero del año dos mil cinco, ante mí, Carmen Sandoval L. de Carvalho, abogada, notario de fe pública a cargo de la Notaría de Primera Clase N° 62 de este Distrito Judicial, residente en esta capital y testigos que al final se nombran y suscriben, comparece el señor **JOSÉ FERNANDO DE FREITAS**, mayor de edad, con cédula de identidad para extranjeros N° 0016447 Santa Cruz, de nacionalidad brasileña, domiciliado en esta ciudad con plena capacidad jurídica y hábil por ley, a quien de conocer doy fe y dijos Que, en su calidad de **PRESIDENTE** de la empresa **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Bolivia, inscrita y registrada en el Registro de Comercio FUNDEMPSA bajo la matrícula N° 00013770, haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas en el poder general de administración N° 245/2004 de fecha 3 de septiembre del 2004, otorgado a su favor por ante la Notaria de fe Pública N° 50 de este Distrito Judicial a cargo de la Dra. Claudia Heredia Suárez, que en sus partes pertinentes se insertará formando parte integrante del presente mandato; confiere poder especial de representación a favor del señor **GUSTAVO ALBERTO MAS**, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con cédula de identidad de extranjeros N° 0014191 Santa Cruz; para que represente a **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad **EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A.**, en la cual **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.** es accionista, conforme las condiciones



24

establecidas en las normas legales y los Estatutos de la EMPRESA BOLIVIANA DE REFINACIÓN S.A., se faculta al apoderado a realizar las gestiones necesarias, para cumplir con el presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.

//////////
CORRESPONDE

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO N° 245/2004.- REVOCATORIA DE LOS PODERES: N° 499/2000, OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 2 Y N° 241/2001 OTORGADO ANTE LA NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 62, AMBAS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE CONFIERE EL SEÑOR CARLOS EDUARDO SARDENBERG BELLOT, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO DE FREITAS.

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a las diez horas y treinta minutos (10:30 a.m.) horas del día de hoy, viernes tres (03) de septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004); Ante mí: CLAUDIA HEREDIA DE SUÁREZ, Abogada y Notaria de Fe Pública N° 50 de Primera Clase de este Distrito Judicial, con asiento fijo en esta capital y testigos que al final se nombrarán y firmarán, se apersona libre y voluntariamente el señor CARLOS EDUARDO SARDENBERG, con Cédula de Identidad para extranjeros N° 0014187 expedida en Santa Cruz; mayor de edad, capaz, hábil por ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer e identificar doy fe y digo: Que, en representación del Director de la Sociedad PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., conforme lo

**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8202546



evidencia el acta de la Junta General Ordinaria de Administración, de fecha 03 de agosto de 2004, y en cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Reunión de Directorio de fecha 04 de agosto del mismo año, cuyas copias se insertarán y formarán parte integrante del presente mandato; REVOCA PODERES N° 499/2000, de fecha 13 de octubre de 2000, otorgado a favor del señor Décio Fabricio Oddone da Costa y Rafael Doria Neto, Otorgado ante la notaría de fe pública de primera clase N° 2 a cargo de la Dra. María Luisa Lozada Bravo y el N° 241/2001 de fecha 30 de mayo de 2001, otorgado a favor del señor Décio Fabricio Oddone da Costa ante la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 62, a cargo de la Dra. Carmen Sandoval de Carvalho, ambas de este Distrito Judicial; y otorga de Nuevo Poder General de Administración en favor del señor JOSE FERNANDO DE FREITAS, con pasaporte de servicio N° SA176461 otorgado en la República Federativa de Brasil, como Presidente y Gerente General (Presidente Ejecutivo) de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., con amplias facultades de administración previstas en los Estatutos y el Código de Comercio, y específicamente con facultades para realizar los siguientes actos: - - - 2. Designar al personal ejecutivo, apoderados especiales y representantes, otorgando los poderes amplios generales y/o especiales correspondientes, otorgando en cada caso sus facultades, remuneraciones y obligaciones, otorgándoles la autorización al debido cumplimiento de sus funciones. - - - En fe de lo cual y previa lectura de presente instrumento. El compareciente, así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales mayores de edad, señores: Juan Ariel Salazar Veizaga con Cédula de



26

Identidad N° 3833623-SG., Y Jaime Ricardo Rueda Álvarez, con
Cedula de Identidad N° 4700767-SC., ambos idóneos y de mi
conocimiento por ante mí.- Doy Fe.- Fdo.- ilegible.- CARLOS
EDUARDO SARDENBERG BELLOT p/PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y
SERVICIOS S.A.- Fdo.- Juan A. Salazar V.- Testigo.- Fdo.- Jaime
R. Rueda A.- Testigo.- Lugar del signo.- Claudia Heredia de
Suárez- Abogado.- Notario Público de Primera Clase N° 50.-
Sello Notarial.-

CONCUE RDA ESTE PRIMER TESTIMONIO CON SU ESCRITURA MATERIAZ
ORIGINAL DE REFERENCIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
EXPIDO, SELLO Y FIRMO PARA LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE.

Sello y signo notariales.-

Fdo. ilegible: Claudia Heredia de Suárez- ABOGADA.- NOTARIA DE
FE PÚBLICA DE 1RA. CLASE N° 50.

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente
instrumento, el compareciente así lo dice, ratifica y firma, en
presencia de los testigos mayores de edad, capaces y hábiles por
derecho señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N°
3826501 Santa Cruz y Claudia Tejerina Serrudo, con cédula de
identidad N° 4635693 Santa Cruz, ambos oficinistas, idóneos y de
mi conocimiento.- Doy fe.

Fdo. ilegible: JOSÉ FERNANDO DE FREITAS.

Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes - TESTIGO.-

Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo- TESTIGO.-

Lugar del signo: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO.- NOTARIO DE FE
PUBLICO.-



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: F - PJ - FN - 2005
S/G Res. N° 106/03-04

Nº 8202547

VALOR Bs. 2.- 27

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - DOY FE. -

SELLO: CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO - NOTARIO DE FE PUBLICA N° 62 DE PRIMERA CLASE, - SANTA CRUZ - BOLIVIA.

Fdo. ilegible: Carmen Sandoval L. de Carvalho - NOTARIO DE FE PUBLICA DE 1^a CLASE N° 62.

En fe de lo cual y previa lectura íntegra del presente instrumento, los comparecientes así lo dicen, ratifican y firman, en presencia de los testigos mayores de edad capaces y hábiles por ley señores Fernando Loza Montes, con cédula de identidad N° 3826501 Santa Cruz y Claudia Tejerina Serrudo, cédula de identidad N° 4635693 Santa Cruz, ambos oficinistas, idóneos y de mi conocimiento. - Doy fe. -

Fdo. ilegible: JOSÉ ALFREDO ZABAleta NAVIA - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.

Fdo. ilegible: GUSTAVO ALBERTO MAS - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. Y EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

Fdo. ilegible: Fernando Loza Montes - TESTIGO. -

Fdo. ilegible: Claudia Tejerina Serrudo - TESTIGO. -

Lugar del signor Fdo. ilegible: Dra. Carmen Sandoval L. de Carvalho. - Abogada - Notario de Fe Pública. -

CONCUERDA: EL PRESENTE SEGUNDO TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO ORIGINAL DE SU REFERENCIA, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, ES FRANQUEADO FIEL Y LEGALMENTE, ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA



28

SIERRA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CINCO. — DOY FE.



Carmen Sandoval L. de Carvalho
Carmen Sandoval L. de Carvalho
NOTARIO DE FE PUBLICA DE
1ra. CLASE No. 62